

PERGAMINO, julio 1 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Sexta Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de junio de 2013**, al considerar el Expte. **D-91-13 D.E. A-4673-13 INTENDENTE MUNICIPAL – Dispone conformación del voluntariado de Defensa Civil.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1573 dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 19 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Dispónese la conformación del VOLUNTARIADO DE -----
----- DEFENSA CIVIL, a cuyo efecto por la Dirección de Defensa Civil se procederá a convocar a la comunidad para su integración.-

ARTICULO 2º.- Los aspirantes desarrollará sus actividades ad-honoren y deberán -
----- reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años
- Registrar domicilio en el Partido de Pergamino
- Estudios primarios completos

ARTICULO 3º.- La Dirección de Defensa Civil suministrará a los voluntarios toda
----- la información sobre objetivos y actividades de la organización y la identificación que los acredite como integrantes del voluntariado.-

ARTICULO 4º.- Son responsabilidades de los voluntarios las siguientes:

- Aceptar los fines y objetivos de defensa civil
- Guardar reserva de la información recibida en el censo de actividades realizadas que lesionen intereses personales.
- Participar de la capacitación que se realice
- Abstenerse de cualquier tipo de prestación económica
- Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivo de la organización.-

ARTICULO 5º.- El voluntario no tendrá ninguna relación de dependencia con el ---
----- Municipio y estará protegido por un seguro que el Municipio contratará a tal efecto.-

ARTICULO 6º.- A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se
----- preverán las partidas presupuestarias necesarias para gastos de indumentaria, seguro de vida y erogaciones que surjan en la emergencia.-

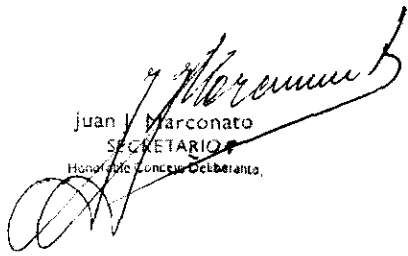
ARTICULO 7º.- La Dirección de Defensa Civil elevará el pertinente proyecto para
----- dictar el acto administrativo que reglamente el funcionamiento del voluntariado que se crea por el presente.-

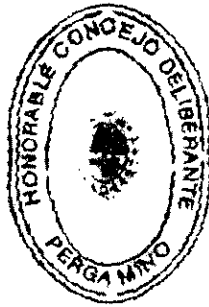
ARTICULO 8°.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, intervenga la -----
-----DIRECCION DE DEFENSA CIVIL y cumplido, elévese al
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la pertinente convalidación,
atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7818/13.-


Juan V. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO